

## **Clientes Residenciales y/o Comerciales**

*En caso el cliente contrate la construcción de las redes internas con Cálidda:*

1. Firmar el Contrato para la Construcción de Instalaciones Internas - Proforma -
2. Pago del importe por Derecho de Conexión.
3. Pago del importe por Instalación Interna (considera puntos de conexión)
4. Pago del importe por Sobrecargo en caso corresponda.
5. Pago del importe por "Inspección, Supervisión y Habilitación".
6. Firmar (opcional) el Contrato de Financiamiento por los costos de "Instalaciones Internas", "Derecho de Conexión", "Acometida", e "Inspección, Supervisión y Habilitación - ISH" (el ISH aplica solo para clientes con consumo >300 sm<sup>3</sup>/mes).
7. Firmar el Contrato de Suministro de Gas Natural.
8. Copia del documento de identidad del contratante o representantes legales (en casocorresponder).
9. Copia de la vigencia de poderes de los representantes legales (en caso corresponder).
10. Acreditar la propiedad del predio o presentar carta de autorización del propietario -en caso de arrendamiento - con copia del documento de identidad del propietario.

*En caso el cliente decida la construcción de las redes internas con un Instalador Independiente registrado:*

1. Copia de la Solicitud de Factibilidad de Suministro (SFS).
2. Respuesta de SFS.
3. Aprobación de Proyecto de Instalación de Gas Natural (PIG 1).
4. Pago del importe por Derecho de Conexión.
5. Pago del importe por Sobrecargo en caso corresponda.
6. Pago del importe por "Inspección, Supervisión y Habilitación".
7. Firmar el Contrato de Suministro de Gas Natural.
8. Copia del documento de identidad del contratante o representantes legales (en caso corresponder).
9. Copia de la vigencia de poderes de los representantes legales (en caso corresponder).
10. Acreditar la propiedad del predio o presentar carta de autorización del propietario - en caso de arrendamiento - con copia del documento de identidad del propietario.